



certifico.

~~Alcalde~~
~~Juan Balcells~~
~~Secretario~~
Balcells

El Secretario
Miguel Novas

Diligencia. - Acredito que no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 27 diciembre 1960

El Secretario Int^o

Angel Viñolas

Señores

Día 29 diciembre 1960

Alcalde - Presidente

D. Carlos Font Ilopart

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Ilobet

D. Francisco Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario Int^o

D. Angel Viñolas Ridorsa

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las diez y nueve horas treinta minutos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Ilopart y asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Francisco Ilobet, D. Francisco Miralles, D. Pedro Plana y D. Juan Balcells, y del Secretario Interino de la Corporación D. Angel Viñolas Ridorsa, estando presente el sr. Interrentor D. Pedro Casanovas Junco.

Acta.- Abierta la sesión y leída la minuta del acta de la sesión anterior se acordó aprobarla.

Despacho oficial.- Presupuesto ordinario 1961. - Se dió cuenta de una resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda autorizando la ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1961. Se acordó el enterado.

Censo de población y viviendas. - Se dió cuenta de la Circular nº 3 del Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Barcelona, interesando de este Ayuntamiento la conformidad de señalar como remuneración de los Agentes repartidores del Censo de la Población y de las viviendas de 1960, la cantidad de cinco pesetas por carpeta de vivienda.

Se acordó de conformidad.

Instancia Administrador Hospital Asilo Granollers. - Se da lectura a una instancia de D. Francisco Estabanell Fontseré, administrador del Hospital Asilo de Granollers, exponiendo datos de anteriores peticiones y solicitando se reintegrara la totalidad del agua de la mina Caputxins a su legítimo propietario el Hospital Asilo de Granollers. Se acordó el enterado.

Servicios delegados de Hacienda. - Se acordó aprobar los siguientes dictámenes del Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda:

Uno proponiendo indemnizar a la Bibliotecaria Srta. Maria Angeles Rodriguez, en la cantidad de 327.72 pesetas, importe del 30 por 100 del flujo consumido en el edificio vivienda de la bibliotecaria, desde el de mayo a 24 de noviembre del año actual.

Otro en instancia presentada por D.ª Maria Sayol Pintó, reclamando contra liquidación practicada por arbitrio de Plus Valía (Expediente nº 67 de 1960) alegando que dicho terreno linda con la calle Garcia Morato



en una longitud de 60 cm. y lindando dicho terreno con otros propietarios, proponiendo.

1.º.- Se desestime la petición de baja total de la liquidación practicada, que solicita D^a Maria Sayol Pintó

2.º.- Se considere por la Comisión municipal permanente, a la vista del croquis adjuntado a la escritura, y una copia del cual se incluye en este expediente, si procede o no otorgar bonificación sobre el valor actual, de acuerdo a lo autorizado en el artículo 511.- 2 de la ley de Régimen local.

Después de discutir ampliamente el asunto, se acordó otorgar el 15 por 100 de bonificación sobre el valor actual.

Otro en instancia de D. Manuel Cola Safont solicitando nuevo aplazamiento en el pago de contribuciones especiales de mejoras por apertura calle Colón, proponiendo: Se acuerde conceder a D. Manuel Cola Safont, un último e improrrogable plazo que finalizará el día 30 de junio de 1961 para el pago de la expresada cuota con advertencia de que transcurrida dicha fecha, y sin más ulterior aviso en su caso, se pasará cargo a la Agencia ejecutiva para la ejecución del débito por la vía de apremio.

Otro en instancia de D. Francisco Fernandez Fernandez, solicitando la anulación de la liquidación girada por el concepto de apertura de establecimientos, como contratista de obras, alegando que por incumplimiento de la casa constructora se ha visto obligado a darse de baja, proponiendo: Se desestime la petición de D. Francisco Fernandez solicitando anulación de la liquidación girada por el concepto de apertura de establecimientos, en razón de que la actuación de un tercero no puede ni debe perjudicar los intereses de la Ha-

cienda municipal.

Otro en informe del Sr. Arquitecto municipal y del Sr. Interventor de fondos, relativos a la cantidad que se puede aplicar, en concepto de contribuciones especiales de mejoras por desmonte de la calle Gerona, desde la calle J. Umbert en dirección Norte, en una longitud de 67 metros, y de terraplenado de la calle Viñamata nº 23 al 65 ambos inclusive; habida cuenta de que las obras realizadas mejoran las fincas de referencia, pero de la situación anterior a la realización de las obras, no era la total inexistencia de vía pública, considera no es justo se aplique el máximo autorizado del 90 por 100, sobre el aumento estimado y en su consecuencia propone:

1.º. - Se aprueben los tipos unitarios de aumento y zonas de influencia expresadas en el informe del Sr. Arquitecto Municipal.

2.º. - Se aprueben las bases impositivas expresadas en el informe del Sr. Interventor Municipal.

3.º. - Se aplique en concepto de Contribuciones especiales de mejoras, por aumentos determinados de valor, una cuota equivalente al 75 por 100 de los expresados aumentos y de conformidad a ello, se proceda a la confección del correspondiente Padrón que ascenderá por tanto a 80.726'25 pesetas.

4.º. - Se expongan los precedentes acuerdos al público por plazo reglamentario a efectos de admisión y, en su caso, resolución de reclamaciones.

Otro en expediente de reclamación formulada por D. Vicente Vallbona en representación de D. Mariano Ganduxer Relats, contra contribuciones especiales de mejoras por apertura de la calle Colón, proponiendo:

1.º. - Se comuniqué a D. Mariano Ganduxer Relats que resultando de las actuaciones practicadas, su finca linda con la calle Colón en una longitud aproximada de 33 me



tros, no procede acordar su exclusión en la relación de contribuyentes inicialmente redactada y aprobada por el Ayuntamiento.

2.º.- Habida cuenta de que la profundidad de 35 metros que sirvió para el cómputo de la zona de influencia, no comprende instalaciones definitivas correspondientes a la calle Alvarez de Castro, no procede verificar abono alguno en las cuotas del Sr. Ganduxer.

3.º.- Por lo que respecta al exceso de terreno resultante según el informe del Sr. Arquitecto Municipal, tampoco procede expedir cargo alguno, por cuanto en el reparto se usó la fórmula de especial compensación por cesión de terrenos.

4.º.- Se comuniqué a D. Mariano Ganduxer Relats, que deberá ingresar el importe de los recibos a su cargo expedidos, en el plazo de quince días a partir de la notificación.

Facturas. - Se acordó aprobar facturas a los Sres. que a continuación se relacionan: Mariano Puig, Imprenta Cucarella, Juan Carbó, Océ, Editorial Juris, Imprenta Roca, Francisco Cid, Imprenta Busquets, Manuel Clot, Ferretería Canal, Ferretería Espargaró, Cristalerías Vich, Cementos Mauri, Miguel Sierra, Hijo de Antonio Estray, Maderas Gutierrez, Taxis Rosello, Fernando Garcia, J. Baulenas, Ana Bellavista, Lorenzo Civil, Pedro Molins, Jaquín Icart, Francisco Gibert, Confitería Cunillera, Vda. de Rafael Font, Francisco Pi, Garage Baulenas S.L., Vda. de J. Cuch, Teresa Vacca, Sucesores de A. Villà, Eduardo Corbera, Domingo Mainov, Cementos Pagés S.A., Alberto Clavera, Manuel Clot, Francisco Español, Casa Fitó, Antonio Soler, Bernardo Farrés, Dr. Salvá, Pedro Capeta, Hijos de Antonio Estrany, Bernardo Farres, J. Vila, José Farrés, Construcciones Estapé y Luis Icart, importando en total

85.545'15 pesetas.

Servicios delegados de Urbanización y Obras. Expedientes de obras. Vistos los correspondientes expedientes debidamente informados, se acordó conceder licencia a D. Jaime Ventura Salgot, para construir un almacén en calle Bruniquer n.º 4; a D. Pedro Brossa Bassa, para ampliación vivienda en piso 1.º del edificio n.º 65 de la Arda Victoria; a D.ª M.ª Teresa Torres Rius, para adición de 4 viviendas en pisos 1.º y 2.º en calle Traveseras n.º 25; y a D. Francisco Martras Mas, para añadir piso destinado a vivienda en calle Muralla s/n.

Ruegos y preguntas. La presidencia pone a conocimiento de la Corporación, que es preciso resolver la cuestión de los funcionarios asegurados a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, sobre el pago de la tercera parte de la cuota, o sea, el cinco por ciento sobre el sueldo consolidado correspondiente al mes actual, por si se cree conveniente retenerla o no.

Después de discutido el asunto, se acordó proceder a la retención del cinco por ciento sobre el sueldo ordinario consolidado de este mes de diciembre, y que en el mes de enero, a la vista de la tónica seguida por otros municipios similares se volvería a considerar la cuestión.

A propuesta de la Presidencia se acordó conceder gratificación a los funcionarios siguientes: A los guardias de gala 300 pesetas a cada uno debiendo repartirse la parte proporcional que corresponda entre los guardias Sres. Rodríguez y Aubeso, por los servicios extraordinarios prestados; a los Oficiales administrativos Sres. Viñolas y Garriga de 1.000 pesetas cada uno, por servicios de sustitución del Secretario e Interventor, respectivamente. Y otra gratificación de 500 pesetas al Sr. Ramon Guillen funcionario del Juzgado Comarcal de esta ciudad, por los trabajos rea-

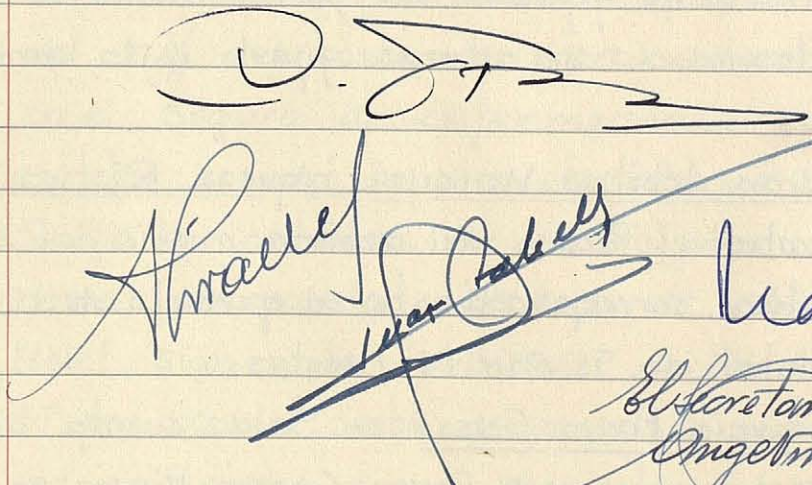
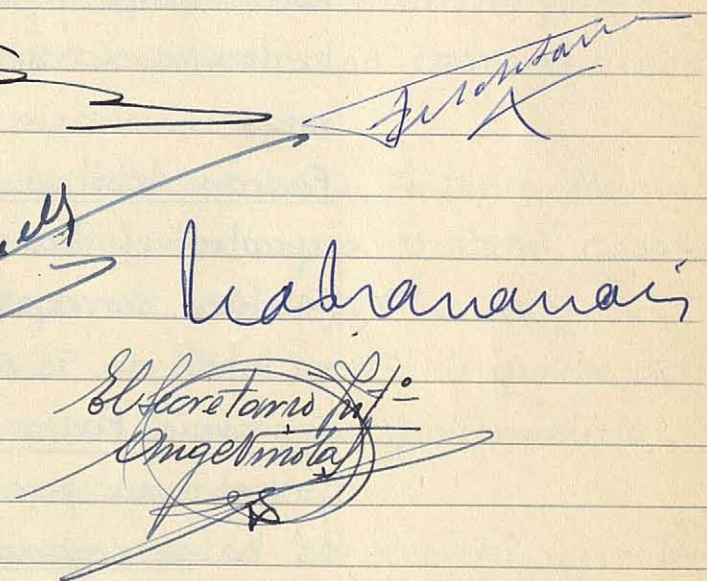


lizados en las Elecciones municipales.

También a su propuesta se acordó conceder un trofeo al Club Deportivo Tarrasa, para ser disputado en el campeonato de Cros del Vallés, que tendrá lugar el día 22 del próximo enero.

Y finalmente a propuesta del Sr. Miralles se acordó oficiar a las Compañías de fluido eléctrico para que durante los meses de diciembre, enero y febrero, las luces guía del alumbrado público estén encendidas hasta las ocho horas, en razón de que hasta dicha hora aún es oscuro.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos. De ella extiende esta acta; certifico.

Diligencia. - Acredito que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión ordinaria de primera convocatoria por falta de número.

Granollers 3 enero 1961

El Secretario Int.

